

Anexo del Manual  
De Usuario

# Sistema SICOFI

Versión 3.2 a 3.3  
De CFDI

En el presente documento ofrecemos los cambios que consideramos más relevantes entre las versiones 3.2 y 3.3 del anexo 20.

Enlistándose a continuación los cambios en los elementos que integran la estructura del CFDI y lo correspondiente a los cambios que poseerán los CFDI que amparen retenciones e información de pagos, así como el estándar de servicio de Cancelación de CFDI.

### 1. Estructura de CFDI, versión 3.3 del anexo 20

Versión 3.2	Versión 3.3
<b>FOLIO</b>	
Atributo opcional para control interno del contribuyente de longitud máxima de 20 caracteres.	Atributo opcional para control interno del contribuyente de longitud máxima de 40 caracteres.
<b>FECHA</b>	
Atributo requerido para la expresión de la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma aaaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO 8601.	Atributo requerido para la expresión de la fecha y hora de expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet. Se expresa en la forma AAAA-MM DDThh:mm:ss y debe corresponder con la hora local donde se expide el comprobante.
<b>FORMA DE PAGO</b>	
Atributo requerido para precisar la forma de pago que aplica para este comprobante fiscal digital a través de Internet. Se utiliza para expresar Pago en una sola exhibición o número de parcialidad pagada contra el total de parcialidades, Parcialidad 1 de X.	Atributo condicional para expresar la clave de la forma de pago de los bienes o servicios amparados por el comprobante. Si no se conoce la forma de pago este atributo se debe omitir. Se tendrá que emplear "Catálogo de Forma de pago"
<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	
Atributo opcional para expresar las condiciones comerciales aplicables para el pago del comprobante fiscal digital a través de Internet.	Atributo condicional para expresar las condiciones comerciales aplicables para el pago del comprobante fiscal digital por Internet. Este atributo puede ser condicionado mediante atributos o complementos.

Versión 3.2	Versión 3.3
<b>DESCUENTO</b>	
Atributo opcional para representar el importe total de los descuentos aplicables antes de impuestos	Atributo condicional para representar el importe total de los descuentos aplicables antes de impuestos. No se permiten valores negativos. Se debe registrar cuando existan conceptos con descuento.
<b>MONEDA</b>	
Atributo opcional para expresar la moneda utilizada para expresar los montos	Atributo requerido para identificar la clave de la moneda utilizada para expresar los montos, cuando se usa moneda nacional se registra MXN. Conforme con la especificación ISO 4217. Se tendrá que emplear "Catálogo de Monedas"
<b>TIPO DE CAMBIO</b>	
Atributo opcional para representar el tipo de cambio conforme a la moneda usada.	Atributo condicional para representar el tipo de cambio conforme con la moneda usada. Es requerido cuando la clave de moneda es distinta de MXN y de XXX. El valor debe reflejar el número de pesos mexicanos que equivalen a una unidad de la divisa señalada en el atributo moneda. Si el valor está fuera del porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c_Moneda, el emisor debe obtener del PAC que vaya a timbrar el CFDI, de manera no automática, una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrar dicha clave en el atributo Confirmación.
<b>TOTAL</b>	
Atributo requerido para representar la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más los impuestos trasladados, menos los impuestos retenidos.	Atributo requerido para representar la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más las contribuciones recibidas (impuestos trasladados – federales o locales, derechos, productos, aprovechamientos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras) menos los impuestos retenidos.

<b>Versión 3.2</b>	<b>Versión 3.3</b>
	Si el valor es superior al límite que establezca el SAT en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, el emisor debe obtener del PAC que vaya a timbrar el CFDI, de manera no automática, una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrar dicha clave en el atributo Confirmación. No se permiten valores negativos.
<b>TIPO DE COMPROBANTE</b>	
Atributo requerido para expresar el efecto del comprobante fiscal para el contribuyente emisor (valores permitidos Ingreso, egreso, traslado)	Atributo requerido para expresar la clave del efecto del comprobante fiscal para el contribuyente emisor. Se tendrá que emplear "Catálogo de Tipos de Comprobante"
<b>MÉTODO DE PAGO</b>	
Atributo requerido de texto libre para expresar el método de pago de los bienes o servicios amparados por el comprobante. Se entiende como método de pago leyendas tales como: cheque, tarjeta de crédito o débito, depósito en cuenta, etc.	Atributo condicional para precisar la clave del método de pago que aplica para este comprobante fiscal digital por Internet, conforme al Artículo 29-A fracción VII incisos a y b del CFF. Se tendrá que emplear "Catálogo de Método de pago"
<b>LUGAR DE EXPEDICIÓN</b>	
Atributo requerido para incorporar el lugar de expedición del comprobante.	Atributo requerido para incorporar el código postal del lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o de la sucursal). Se tendrá que emplear "Catálogo de Código Postal"
<b>N/A</b>	<b>CONFIRMACIÓN</b>
	Atributo condicional para registrar la clave de confirmación que entregue el PAC para expedir el comprobante con importes grandes, con un tipo de cambio fuera del rango establecido o con ambos casos. Es requerido cuando se registra un tipo de cambio o un total fuera del rango establecido. Es requerido cuando se registra un tipo de cambio o un total fuera del rango establecido.

Versión 3.2	Versión 3.3
N/A	<b>Comprobantes Relacionados</b>
	Se implementa un nodo opcional con diferentes atributos para precisar información de los comprobantes relacionados con el CFDI en cuestión. Los atributos son, por ejemplo: tipo de relación que existe entre el CFDI y el (los) previos y UUID de CFDI relacionado.
N/A	<b>USO CFDI</b>
	Atributo requerido para expresar la clave del uso que dará a esta factura el receptor del CFDI. Se tendrá que emplear "Catálogo de Uso de CFDI"
N/A	<b>CLAVE PROD SERV</b>
	Atributo requerido para expresar la clave del producto o del servicio amparado por el presente concepto. Es requerido y deben utilizar las claves del catálogo de productos y servicios, cuando los conceptos que registren por sus actividades correspondan con dichos conceptos. Se tendrá que emplear "Catálogo de Claves productos servicios"
N/A	<b>CLAVE UNIDAD</b>
	Atributo requerido para precisar la clave de unidad de medida estandarizada aplicable para la cantidad expresada en el concepto. La unidad debe corresponder con la descripción del concepto. Se tendrá que emplear "Catálogo de clave unidad"
<b>UNIDAD</b>	
Atributo requerido para precisar la unidad de medida aplicable para la cantidad expresada en el concepto.	Atributo opcional para precisar la unidad de medida propia de la operación del emisor, aplicable para la cantidad expresada en el concepto. La unidad debe corresponder con la descripción del concepto.

Versión 3.2	Versión 3.3
N/A	<b>DESCUENTO</b>
	Atributo opcional para representar el importe de los descuentos aplicables al concepto. No se permiten valores negativos.
<b>IMPUESTOS</b>	
Nodo requerido para capturar los impuestos aplicables, el cual consta de ciertos atributos como impuesto, tasa, importe, impuesto retenido, importe, etc.	Nodo condicional para expresar el resumen de los impuestos aplicables, el cual consta de ciertos atributos como impuesto, tipo factor, tasa cuota, importe, impuesto retenido, importe, etc.
N/A	<b>IMPUESTOS</b>
	Se implementa un nodo opcional con diferentes atributos para capturar los impuestos aplicables al presente concepto. Cuando un concepto no registra un impuesto, implica que no es objeto del mismo. Los atributos son, por ejemplo: Base, Impuesto, tipo de factor, tasa Cuota, Importe
<b>INFORMACIÓN ADUANERA</b>	
Nodo opcional para introducir la información aduanera aplicable cuando se trate de partes o componentes importados vendidos de primera mano. Los atributos son: número de documento aduanero, fecha, aduana.	Nodo opcional para introducir la información aduanera aplicable cuando se trate de ventas de primera mano de mercancías importadas o se trate de operaciones de comercio exterior con bienes o servicios. Los atributos son: número de pedimento.

Como podemos observar, de forma general, los cambios más **relevantes** son:

1. En el nuevo anexo 20, se señala como un nuevo tipo el atributo “condicional” el cual se señala como de uso opcional pero que se entiende (a reserva que se publiquen las reglas que lo aclaren) que en un momento dado (en caso de cumplirse ciertas condiciones) serán requeridos. Por ejemplo: el atributo del tipo de cambio.
2. Se implementan catálogos que definirán diferentes tipos de atributos como, por ejemplo: catálogo de formas de pago, catálogo de moneda, catálogo de tipo de cambio, catálogo de método de pago, catálogo de uso de CFDI, etc.

3. Varios atributos dejan de ser “Opcionales” para pasar a ser “Requeridos” como por ejemplo la moneda.
4. Se eliminan los atributos opcionales del Número de cuenta pago y el domicilio fiscal del receptor
5. Se eliminan los atributos opcionales relativos a las operaciones pagadas en parcialidades.
6. Se incorporan nuevos atributos tales como residencia fiscal en caso de tratarse de extranjeros, uso que dará el receptor al CFDI, comprobantes relacionados.

## 2. Retenciones e información de pagos y Cancelación de CFDI

A continuación, encontraras lo que corresponde a los cambios que tendrán los comprobantes fiscales digitales que amparen retenciones e información de pagos, así como el estándar de servicio de Cancelación de CFDI:

### Retenciones y pagos

Versión 3.2	Versión 3.3
N/A	<b>DESC RETENC</b>
	Atributo opcional que expresa la descripción de la retención e información de pagos en caso de que en el atributo CveRetenc se haya elegido el valor ‘otro tipo de retenciones’

Como podemos apreciar el único cambio que le hacen al CFDI de Retenciones y Pagos es que se anexo un atributo al elemento de Retenciones que es el de “DescRetenc” el cual es un atributo opcional para expresar la descripción de la retención solo en el caso de haber elegido en el atributo “CveRetenc”: otro tipo de retenciones de acuerdo al catálogo publicado por el SAT.

## Estándar del Servicio de Cancelaciones

Nueva Versión 3.3	
Elemento cancelación	RFC Emisor
Elemento Raíz para definir la presentación de una transacción de cancelación y tiene dos atributos: RFC Emisor y Fecha	Atributo requerido para expresar el RFC del emisor de los CFDI's a ser cancelados.
Fecha	Folios
Atributo requerido para expresar la fecha de la operación.	Colección de folios fiscales (UUID) a ser cancelados.
Signature	
Elemento requerido para integrar el sello del emisor.	